



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Lima, 25 de diciembre de 2022

Lima, 25 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por DIAZ VALLEJOS Jose Wilfredo FAU 20546303951 soft  
Cargo: Presidente De La Csjlima  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.12.2022 17:22:48 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000508-2022-P-CSJLI-PJ

El Oficio N° 000072-2022-ADM-UAF-GAD-CSJLI-PJ del 23 de diciembre de 2022 y el Oficio N° 000598-2022-UAF-GAD-CSJLI-PJ del 20 de diciembre de 2022; y,

### CONSIDERANDOS:

1. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima (CSJLI), en calidad de entidad arrendataria, y don Jorge Luis Untiveros Romero, en calidad de arrendador, suscribieron el Contrato N° 28-2022-S-P-CSJLI-PJ de fecha 2 de diciembre de 2022 cuyo objeto es la prestación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrado de Surquillo (1° y 2° Juzgados de Paz Letrado y Juzgado de Paz Letrado Transitorio) de la Corte Superior de Justicia de Lima. El inmueble se encuentra ubicado en calle Leonardo Barbieri N° 1340 (pisos 2, 3 y 4), distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.
2. El 23 de diciembre de 2022 la Unidad Administrativa y de Finanzas por medio del Oficio N° 000598-2022-UAF-GAD-CSJLI-PJ remitió el Oficio N° 000072-2022-ADM-UAF-GAD-CSJLI-PJ, a través del cual la Administración de los Juzgados de Paz Letrado de Surquillo solicitó que se disponga la mudanza de los Órganos Jurisdiccionales y el inicio de operaciones en la nueva sede. Asimismo, hace de conocimiento que, en cuanto a la mudanza, se viene efectuando el empaquetamiento de los expedientes judiciales; que se están efectuando las acciones necesarias con la Coordinación de Logística, para el traslado de los bienes; con la Coordinación de Infraestructura, para la supervisión y asistencia técnica respecto a la adecuación para el funcionamiento de los Juzgados y administrativos; con la Coordinación de informática, para la verificación de las instalaciones de los equipos informáticos; y, con la Coordinación de seguridad, respecto de las garantías para la intangibilidad de los bienes en el nuevo local, entre otros.
3. En base a lo expuesto, es necesario que se ejecuten las acciones respectivas para el oportuno traslado de los juzgados, con miras a que inicien sus labores en la nueva sede judicial. En ese sentido, esta Presidencia de la Corte Superior de Justicia, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: Disponer**, los días 27 y 28 de diciembre de 2022, el traslado del 1° y 2° Juzgados de Paz Letrado y Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Surquillo de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Corte Superior de Justicia de Lima, con sus respectivas mesas de partes, a su nueva sede judicial ubicada en calle Leonardo Barberi N° 1340, distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

**Artículo Segundo: Disponer** que el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrado y el Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Surquillo inicien sus actividades jurisdiccionales en la nueva sede judicial antes citada, el día 29 de diciembre de 2022.

**Artículo Tercero: Designar** como responsable de la ejecución de la presente resolución a la administración de sede de los mencionados órganos jurisdiccionales que, en coordinación con los señores magistrados de los referidos Juzgados, la Gerencia de Administración Distrital y la Unidad Administrativa y de Finanzas realizará las acciones correspondientes para su debido cumplimiento.

**Artículo Cuarto: Disponer** que el traslado de los órganos jurisdiccionales comprende los recursos humanos, logísticos, tecnológicos, expedientes y archivos respectivos, debiéndose garantizar la no interrupción de la actividad jurisdiccional, para lo cual la administración de la sede deberá adoptar todas las medidas correspondientes con tal finalidad, bajo responsabilidad.

**Artículo Quinto: Disponer** que la Gerencia de Administración Distrital a través de sus unidades orgánicas presten todas las facilidades para el traslado de los expedientes, archivos, bienes judiciales y otros, así como el acondicionamiento de las áreas y ambientes que serán ocupados en la nueva sede, garantizando la atención de los requerimientos mínimos para un adecuado funcionamiento de los citados órganos jurisdiccionales.

**Artículo Sexto: Disponer** que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a través de la Coordinación de Informática, adecue el Sistema Integrado Judicial (SIJ) para el cumplimiento de la presente resolución, debiendo asegurar la operatividad de los módulos informáticos que correspondan.

**Artículo Séptimo: Disponer** que la responsable del Órgano de Imagen Institucional difunda la presente resolución administrativa a través del portal web institucional; y se informe a la ciudadanía y las instituciones del sistema de justicia a través de las redes sociales, sobre el traslado de los citados órganos jurisdiccionales, así como en los accesos de ingreso de todas las sedes de la Corte Superior de Justicia de Lima.

**Artículo Octavo: Poner** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Unidad Administrativa y de Finanzas, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la Unidad de Servicios Judiciales, de la Coordinación de Seguridad, de la Coordinación de Recursos Humanos, de la Coordinación de Logística, de la Coordinación de Informática, de la Coordinación de Infraestructura, del Órgano de Imagen Institucional y de la Secretaría General, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Firmado de manera digital  
**JOSE WILFREDO DIAZ VALLEJOS**  
**PRESIDENTE**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

